

del paso de los pliegos de Chacón, que importan 60 pesetas con 70 cent.

Otros de obras de las Casas de Corrección, que importan 502 pesetas 98 cent.

Otros de materiales de Secretarías en el mes de Marzo que asciende a 216 pesetas 75 cent.

Otra de gastos de materiales en las quintas que asciende a 425 pesetas 49 cent.

Y otros de gastos de representaciones en el mes de Enero que importan 7 pesetas 50 cent.

Y el Ayuntamiento de conformidad a lo propuesto por las citadas Comisiones, acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Alcalde se ordene su pago a cuyo efecto se decreten y expidan los oportunos libramientos.

Se prohíbe la edificación de una casa en el camino vecinal de Oribueldas.

Se dio cuenta de un informe emitido por la Comisión de Policía rural en el expediente instruido a consecuencia de parte del guardas del camino viejo de Oribueldas denunciando la construcción de una casa entre el citado camino y la acequia de Mestruer y enterado el Ayuntamiento de conformidad a lo propuesto por la indicada Comisión, acordó prohibir las indicadas edificaciones y que se haga saber este acuerdo al interesado.

Entraron los Sres. Calvo y Ferrnandez.

Y reformó la Comisión el recurso de apelación de D. Gabriel Roca contra un fallo del Consejo de hombres buenos.

Dada cuenta del dictamen de las expresadas Comisiones de Policía rural en el recurso de apelación interpuesto por D. Gabriel Roca contra el fallo del Consejo de hombres buenos que le condenó al pago de cierta cantidad a las Juntas de Hacendados y abierta discusión sobre el mismo dijo el Sr. Garcia Abis que para combatir el dictamen ni consideró bastantes todos los fundamentos en que apoya su recurso el Sr. Roca.



Ayuntamiento de Oribueldas